

San Antonio, 9 de Noviembre de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 194.109,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 53.195,= (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve).

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 9/11/2023 por Resolución N° 109/2023 inserta en Acta N° 022/2023, aprobó el gasto en Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 9/11/2023, por Resolución N.° 109/2023 inserta en acta N° 022/2023, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 53.006,= ( pesos uruguayos cincuenta y tres mil seis pesos) por concepto de compra de Desmalezadora a nafta 31 cc C319 Shindaiwa, Corta Césped a nafta 4.8 HP INGCO GLM196202 y tanza..

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de Desmalezadora a nafta 31 cc C319 Shindaiwa, Corta Césped a nafta 4.8 HP INGCO GLM196202 y tanza, aprobada por Resolución N° 109/2023, inserta en Acta N° 022/2023 de fecha 9/11/2023 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 53.006.= Afectando al Literal C.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Artemio Rodríguez  
Concejal

Roberto Percovich  
Concejal

Damaso Par  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

Fabiana Machin  
Concejal